

Examen Periódico Universal

30ª Sesión (Mayo 2018)

Joint UPR Submission

Los derechos humanos en Colombia

Presentado por

IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

VIDES International - International Volunteerism Organization for Women, Education, Development

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Octubre 2017

**I. INTRODUCCIÓN**

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de **Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice (IIMA) e International Volunteerism Organisation for Women, Education, Development (VIDES International)**. Tomando en cuenta las acciones tomadas por Colombia para mejorar las condiciones de vida de las personas bajo su jurisdicción garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas relacionadas principalmente con los **niños**, las **mujeres**, los **pueblos indígenas** y los **jóvenes**. La informacion proporcionada se refiere al territorio de Colombia en su totalidas, con unas referencias especifas a situaciones locales.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales se encuentran profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger la información pertinente respecto a la implementacion de las recomendaciones recibidas por Colombia en su Examen Périodico Universal precedente, asi como respecto a otros desafios en materia de derechos humanos.

3. **IIMA** es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños y los adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 94 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. **VIDES International** es una organización comprometida con proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. Esta coalición celebra que muchas de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre niños, pueblos indígenas, jóvenes y mujeres hayan sido aceptadas por Colombia. Con el fin de facilitar la conexión con los precedentes ciclos del Examen Periódico Universal (EPU), las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de dicho país y explicados en el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal y su Adición.[[1]](#footnote-2)

**II. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

6. Esta coalición de ONG agradece que Colombia haya aceptado las recomendaciones con el objetivo de erradicar la discriminación en la educación entre zonas rurales y urbanas, de garantizar una educación de calidad para indígenas y afrocolombianos, y de disminuir la deserción escolar[[2]](#footnote-3).

7. Celebramos que el Estado de Colombia haya reforzado las medidas para la educación y la reducción de la pobreza de los grupos minoritarios, a través de distintos programas, como la “Jornada única” apuntado a mejorar la calidad de la educación; el “Programa de alimentación Escolar PAE. Atención a la Primera Infancia”; la “Vivienda de interés Social, Familia en Acción”, entre otros. Esfuerzos fueron realizados también en ámbito legislativo a través la adopción de la Ley 1620 para promover una mejor convivencia en las instituciones educativas evitando discriminaciones. Además, existen acciones puntuales en materia de educación para pueblos indígenas, afrodescendientes, desplazados y para atender otras necesidades educativas especiales.

8. Los programas nacionales han sido recibidos y traducidos en iniciativas locales. En el Departamento del Huila, el programa de gobierno nacional “El Camino es la educación” ha constituido la base por reforzar varias medidas educativas del gobierno local: se han incentivado programas como “el Galardón Jóvenes para la vida”, una estrategia de visibilización de procesos de participación colectiva entre los jóvenes del Departamento; el programa “Huila habla Inglés”, que busca implementar en los colegios oficiales el habla del inglés como segunda lengua; y el programa “Huila vive Digital” para la implementación de espacios digitales.

**Discriminación en la educación**

9. Sin embargo, IIMA y VIDES expresan profunda preocupación por la desigualdad de implementación de esos programas gubernamentales entre zonas urbanas y zonas rurales. Los mejores resultados se dan en las zonas urbanas, mientras no hay un proceso significativo ni avances en zonas rurales, en detrimento de quienes viven en esas zonas a saber los indígenas, campesinos y afrocolombianos.

10. Además, destacamos que la diferencia entre la educación pública y privada es aún muy grande, la educación privada es de mayor calidad, no obstante que el personal docente de las escuelas públicas tienen una formación superior; esto se da por la falta de exigencia en el sector público hacia los docentes, pero también por la falta de estímulo al docente.

Asimismo la infraestructura y material educativo en su mayoría es mejor en los colegios privados. Tal situación que conlleva a que los niños, niñas y adolescentes que provienen de una familia con mayores recursos tengan acceso a una mejor educación.

**Acceso a la educación**

11. Aunque la educación primaria sea gratuita en Colombia, todos los niños no cuentan con la misma posibilidad de acceder a la educación, por varios factores entre los cuales el empobrecimiento generalizado de las familias que no tienen recursos para los uniformes, zapatos, cuadernos, y otros útiles escolares. No obstante los esfuerzos realizados por el Gobierno, los alimentos distribuidos en los colegios no son nutritivos ni constantes, pues en la mayoría se dan cada 2 o 3 semanas. De un plantel educativo que cuenta con 800 estudiantes, solo se ofrece alimentación a 50 máximo 80. Además, falta el subsidio de transporte escolar para que los niños y jóvenes de los barrios alejados se desplacen hasta las escuelas, tanto en el área urbana como en el rural, sumado a esto no hay ciclovías y la falta de cultura ciudadana empeora la situación.

12. Por consiguiente, los niños que abandonan la escuela en su mayoría son los del área rural y los de las zonas periféricas. Como resultado del abandono escolar, se nota con preocupación el aumento de la delincuencia juvenil, de los embarazos en adolescentes y del comercio sexual en menores de edad.

13. A titulo de ejemplo, en el Municipio de Neiva, la tasa de asistencia a la escuela es constante, por el índice sintético de calidad la repetición escolar ha disminuido. Sin embardo, sigue persistiendo el abandono escolar en los barrios vulnerables donde los índices de delincuencia han aumentado y las pandillas son más atractiva para muchos menores. Además, los niños que pertenecen a familias con escasos recursos se ven en la obligación de contribuir al sostentamento familiar. Segun las informaciones recibidas, 8000 ninos no fueron matriculados durante el año 2017. Otros factores en las zonas rurales del Departamento son las vías de difícil acceso que obstaculizan el desplazamiento de los estudiantes de las zonas rurales hasta las escuelas y los niños no cuentan con transporte subsidiado.

**Calidad de la educación**

14. No todos los niños tienen acceso a una educación de calidad. Persisten diferencias importantes entre la educación impartida en las ciudades con las áreas más alejadas del centro, las regiones apartas y violentas. A nivel Nacional son particularmente escasos los resultados educativos de la Costa Caribe, la Región amazónica, en zona del Chocó y la Guajira. Los grupos más discriminados en la calidad de la educación son los campesinos (zonas rurales) los indígenas y los afrodesendientes.

15. En las zonas rurales tanto de Neiva, como en otros municipios del Departamento aún existen las escuelas unitarias, es decir 1 solo maestro (que en la mayoría de los casos no es pedagogo si no profesional) para todos los grados desde transición hasta grado quinto, en el mismo salón, en el mismo horario de clases. Muchos de esos niños no tienen la posibilidad de continuar con los estudios de la básica secundaria, de terminar el bachillerato y mucho menos el acceso a la universidad.

16. Además, algunas zonas que estaban en conflicto y presentaban por lo tanto una falta de seguridad, sufren particularmente en cuanto a la calidad educativa a causa de ausencia de docentes y de falta de acceso a la tecnología. El gobierno está ampliando la cobertura del internet en el país, para mejorar el nivel educativo.

**Educación en derechos humanos**

17. La Convención de los derechos del niño es parte de los programas escolares, pues es de obligatoriedad impartir la cátedra de Derechos Humanos a través del programa de las ciencias sociales. Además, se ha creado la cátedra para la Paz y siguen los esfuerzos para la formación integral del estudiante a través los proyectos transversales para la concientización. Sin embargo, se necesita todavía una información más pertinente y apropiada a la edad y a cada situación social de los niños. Muy pocos maestros atienden los cursos de formación en Derechos Humanos, pues la mayoría piensa y así actúa que es obligación solo de los profesores de ciencias sociales. En general, hay todavía mucha ignorancia en el conocimiento y en la práctica de los derechos humanos, pues su violación en todos los ámbitos es sistemática en la sociedad colombiana, incluyendo por los funcionarios del gobierno.

***18. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Colombia:***

1. ***Garantice la efectividad de los programas gubernamentales en materia de educación, dando prioridad a los grupos vulnerables, en particular a niños, niñas y adolescentes indígenas, campesinos y afrocolombianos.***
2. ***Intensifique los esfuerzos para promover y ejecutar los programas existentes en materia de educación en las comunidades alejadas.***
3. ***Adapte el sistema escolar a las comunidades alejadas por cuestiones geográficas y culturales implementando recursos adecuados y de calidad.***
4. ***Evalúe objetivamente, con métodos adecuados, el desarrollo de los programas educativos implementados, de forma que se pueda saber si hay avances o no en dichos programas.***
5. ***Intensifique los esfuerzos para la promoción de la educación en derechos humanos con una atención particular a la formación de los maestros y a la adaptación de los contenidos a la edad y situación social de los niños.***

**II. NIÑOS VULNERABLES[[3]](#footnote-4)**

19. Esta coalición de ONG agradece que Colombia haya aceptado las recomendaciones Nº. 116.26, 116.47 y 116.113[[4]](#footnote-5) relativas a la protección de los derechos de los sectores más vulnerables de la población a saber niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

20. En Colombia la guerra entre las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y otros grupos guerrilleros contra el Gobierno, ha acarreado un gran número de problemas sociales y políticos, siendo las víctimas más transgredidas los niños, niñas y adolescentes. Con la firma de los acuerdos de paz con las FARC, Colombia ha adoptado medidas nuevas que miran al diseño de mecanismos destinados a garantizar que los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado tengan prioridad en los programas para el restablecimiento de sus derechos y la reparación, teniendo en cuenta el derecho a la reunificación familiar, la salud, la educación y la atención psicosocial.

21. Sin embargo, esta coalici**ó**n de ONG destaca la falta de una política pública adecuadamente articulada y direccionada a atender los niños y adolescentes victimas de conflictos armados. El número de niños y adolescentes desmovilizados es muy distante de la cifra de niños realmente afectados y las instituciones encargadas de atender a este sector no han logrado cumplir sus objetivos: por ejemplo en campo educativo, no se logró insertar estos niños o adolescentes en el sistema escolar, debido a la extra edad de muchos entre ellos. Además, la oferta educativa propuesta no tiene en cuenta las habilidades y experiencias adquiridas previamente por estos niños y adolescentes.

22. La adopcion el día 28 de septiembre del presente año del nuevo decreto 1581 podria constituir un alcanze importante en este sentido, puesto que el Art. 2.4.3.1.5. del Decreto 1581 prevee el Plan de prevención de reclutamiento, utilización/uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

**23.** ***IIMA y VIDES recomiendan que Colombia:***

1. ***Aplique las leyes y programas gubernamentales creados para la protección y restitución de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.***
2. ***Establezca instrumentos de control y vigilancia de la ejecución de los planes estratégicos instaurados.***
3. ***Fortalezca a las instituciones existentes destinadas a atender a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, en particular por medio de la capacitación de su personal, asegurando que las propuestas educativas sean adecuadas a la edad y a la experiencia de vida de los niños.***
4. ***Aplique con rapidez y eficacia el Plan de prevención de reclutamiento, utilización/uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, establecido por el nuevo Decreto 1581.***

**III. REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS NIÑOS**

24. Aunque la política existente mire a la inscripción universal de los niños en el registro de nacimiento a través de múltiples campañas, en la actualidad, no todos los niños están oficialmente registrados. Los grupos que más sufren la falta de registro son los indígenas, afrodescendientes y los que viven en las zonas rurales más apartadas de los perímetros urbanos, lo cual afecta al ejercicio de sus derechos.

**25*. Por lo anterior, IIMA y VIDES International recomiendan que Colombia:***

1. ***Establezca centros de registro de nacimientos en las zonas alejadas o de concentración de poblaciones afrodescendientes e indígenas y vele para que todos los niños y niñas que se encuentran en ese territorio sean inscritos al nacer;***
2. ***Sigua realizando campañas de promoción de registro de niños y niñas para que todos tengan acceso al derecho de identidad y pertenencia nacional, con el consecuente goce de todos sus derechos.***

**IV. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS**

26. Esta coalición de ONG agradece que Colombia haya aceptado las recomendaciones Nº. 116.4, 116.48, 116.53, 116.56, 116.67 y 117.5[[5]](#footnote-6) relativas a la protección de los derechos de los niños y niñas; a la creación de reformas legislativas para reforzar el sistema judicial y garantizar la aplicación de las leyes; así como las recomendaciones respecto a la prevención y erradicación del maltrato infantil.

27. Nos congratulamos por la reforma al Código de Infancia y Adolescencia, en la que se amplían las funciones de la Policía para que pueda realizar el control interno de los Centros de Atención Especializada, prestar recurso humano para traslado de los adolescentes privados de la libertad y ordenar el cierre de los establecimientos que violen los principios y lineamientos del Código de la Infancia. Asimismo, se valora el esfuerzo de fortalecer a las instituciones para luchar contra la impunidad a través del Programa Presidencial de Derechos Humanos, por el cual han sido capacitados más de 200 operadores judiciales de Fiscalía, Procuraduría, Rama Judicial y Justicia Penal Militar así como funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal.

28. Sin embargo, esta coalición de ONGs nota con preocupación que los menores de 18 años ocupan la mayor cifra de víctimas de violencia sexual en Colombia. En el 2015, en 22,155 exámenes practicados por Medicina Legal por presuntos delitos sexuales en todas las edades, el 86,57 por ciento de las víctimas eran menores. En el primer trimestre del 2017, la zona que reporta más niños víctimas de abuso sexual fue Bogotá, con 779 casos, seguida por Antioquia (513), Valle del Cauca (353), Cundinamarca (276) y Santander (221). Además de las violaciones, la violencia contra los menores incluye homicidios. El año pasado fueron asesinados 682 menores de edad (el 6,38 por ciento de las 10.677 víctimas de asesinato en el país), y entre enero y febrero de este año fueron asesinados 332 niños, según Medicina Legal.[[6]](#footnote-7)

29. Las anteriores cifras reflejan que los niños, niñas y adolescentes son muy vulnerables al maltrato y que no se ha logrado la disminución de delitos contra menores. Los autores de las violencias son prinicipalmente familiares o conocidos por el niño. Cuanto a la violencia sexual, este tipo de abuso se evidencia con mucha frecuencia en Colombia y el sistema judicial resulta muy lento y débil con resto a este delito, lo que genera la incertidumbre de la eficacia de la aplicación de las leyes.

30. Finalmente, la reciente creación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), como resultado de los acuerdos de paz con las FARC, podria ser una herramienta util para luchar contra la impunidad de los delitos sexuales cometidos en el contexto de la guerrilla.

***31. Por lo anterior, esta coalición de ONG recomienda que Colombia:***

1. ***Garantice la aplicación de sanciones a los autores de violencia física y sexual de niños, niñas y adolescentes.***
2. ***Desarrolle campañas de sensibilización destinadas a toda la sociedad civil, en especial a los padres y otros miembros de la familia para combatir la violencia intrafamiliar hacia los niños y niñas.***

**V. DERECHOS DE LOS JÓVENES (18 – 29 años)[[7]](#footnote-8)**

32. Aunque haya una disminución muy minúscula en las tasas de desempleo,[[8]](#footnote-9) sin embargo no es suficiente para considerarse que es mejoría, muchos jóvenes no cuentan con un empleo, esto está relacionado con el tema de la educación y la pobreza. Si los jóvenes no cuentan con estudios suficientes se ven orillados a emplearse en trabajos no remunerables, e incluso en trabajos que no son legales.

**33*. Por lo anterior, IIMA y VIDES International recomiendan que Colombia:***

1. ***Intensifique sus esfuerzos para enfrentar el desempleo juvenil con la creación de estrategias gubernamentales específicas que garanticen los derechos de los jóvenes.***
2. ***Elabore estrategias para mejorar el acceso a la educación, salud y un trabajo digno, especialmente en zonas rurales y poblaciones indígenas.***
3. ***Elabore programas de formación de líderes para los jóvenes de todos los estratos y comunidades del país, prestando particular atención a los indígenas.***

**VI. DERECHOS DE LAS MUJERES**

34. Reconocemos los esfuerzos de Colombia de cumplir con las recomendaciones 116.41 y 116.42 [[9]](#footnote-10), realizadas por Chile y Nigeria respectivamente. En cuanto a las políticas públicas con enfoque diferencial, el Ministerio de Agricultura ha puesto en marcha el programa ‘Mujer Rural’ que apoya iniciativas empresariales y proyectos productivos de mujeres rurales, a través de su articulación con las entidades territoriales y nacionales, gremios y sector privado en general.

35. Asimismo, se fomenta la igualdad de género con programas como ‘Mujeres Ahorradoras en Acción’ que contribuye a la superación de la pobreza extrema de mujeres en situación de vulnerabilidad y desplazamiento, abriéndoles posibilidades de acceso real al sistema microfinanciero e incentivos que fomenten la cultura del ahorro y el aseguramiento de la vida.

36. Pese al incremento de políticas públicas destinadas a brindar apoyo y fomentar la participación de las mujeres en la economía la tasa de ocupación para hombres es mayor que la de las mujeres[[10]](#footnote-11). Sigue existiendo la ideología del “machismo”, la mayoría de las empresas prefieren contratar hombres que mujeres ya que éstas se les deben proporcionar prestaciones en el estado de embarazo o permisos por cuidados maternos.

37. El feminicidio aumentó 22 por ciento, al pasar de 100 muertes, en 2015, a 122 muertes, en 2016.[[11]](#footnote-12)En este mismo sentido, Colombia en el 2016 presentó un incremento de las víctimas por violencia familiar, de 44.228 casos en 2014 a 49.712 en 2016[[12]](#footnote-13), las niñas, de 0 a 18 años, así como las mujeres entre los 20 y los 29 años aparecen como aquellas que más riesgo tienen de ser víctimas de violencia intrafamiliar.

***38. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Colombia:***

1. ***Continue con las campañas tendientes a promover la equidad de género, tanto en las zonas rurales como las urbanas.***
2. ***Persista con los programas preventivos e informativos sobre la violencia contra la mujer, así como la promoción de la denuncia como el primer recurso fundamental para tener acceso a la protección y justicia.***
3. ***Vele por la aplicación efectiva de la legislación para erradicar la violencia contra la mujer.***
4. ***Cree una política pública para erradicar el machismo.***
5. ***Garantice la equidad de género en puestos de trabajo tanto estatales como privados.***

1. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 4 de julio de 2013 (UN Doc. A/HRC/24/6) y la adición de 19 de julio de 2013 (UN Doc. A/HRC/24/6/Add.1) [↑](#footnote-ref-2)
2. Recomendaciones 116.93, 116.100, 116.102, 116.120, 116.103 y 116.99; véase UN Doc. A/HRC/24/6. [↑](#footnote-ref-3)
3. Las violaciones de derechos humanos referentes a niños y mujeres vulnerables serán detalladas en las siguientes secciones de este reporte- [↑](#footnote-ref-4)
4. véase UN Doc. A/HRC/24/6. [↑](#footnote-ref-5)
5. véase UN Doc. A/HRC/24/6. [↑](#footnote-ref-6)
6. http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/cifras-de-violencia-sexual-contra-menores-en-colombia-81290 [↑](#footnote-ref-7)
7. En conformidad con la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, Diciembre 2015. [↑](#footnote-ref-8)
8. http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo [↑](#footnote-ref-9)
9. Recomendación 116.41 “tratar de Continuar con las medidas destinadas a aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, en el contexto de la Política pública nacional de equidad de género para las mujeres (Chile), y 116.42 “Intensificar los esfuerzos por garantizar la igualdad y el empoderamiento de la mujer, por ejemplo a través del desarrollo de la política nacional sobre igualdad de género y de la continuación del actual trabajo de la Comisión Intersectorial para Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso (Nigeria); véase UN Doc. A/HRC/24/6. [↑](#footnote-ref-10)
10. http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo. [↑](#footnote-ref-11)
11. http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cifras-de-violencia-contra-las-mujeres-en-colombia-65596. [↑](#footnote-ref-12)
12. http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/genero.pdf/8b306a85-352b-4efa-bbd6-ba5ffde384b9 [↑](#footnote-ref-13)